

NÚMERO 67.

Miércoles 25 de Octubre.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 centimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otor-gue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los re-matantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de su-bastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Torroquementa, 13 y 14.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Carvajo, los dias 10

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Octubre de 1899.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

PESAS Y MEDIDAS.

Circular número 41.

- Debiendo continuarse la contrastación periódica anual de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar existentes en esta provincia, he acordado que tenga lugar en el partido judicial de Alcántara, comenzando por efectuarse dicha operación en Alcántara en la Oficina de Contrastación que se establecerá en dicha cabeza de partido durante el día 30 del corriente mesor oup offixus to offise

La contrastación se hará con sujeción á las prescripciones todas de la circular núm. 13 inserta en el Boletín Oficial de esta provincia del día 31 de Enero del año actual.

Terminada la contrastación

en la cabeza de partido se continuará en el resto del partido judicial de Alcántara recorriendo el Ingeniero Fiel-Contraste ó sus Ayudantes los pueblos del modo siguiente: Brozas, Villa del Rey, Mata de Alcántara, Ceclavín, Zarza la Mayor, Piedras-Albas y Estorninos.

Casas del Puerto, 10 w 11.

Researchedor, D. Bernardo Martin.

Tan luego como los Alcaldes reciban esta circular procederán á darle, así como también á la circular núm 13 antes citada, la mayor publicidad posible, á fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ellas contenidas las personas que vienen obligadas por la ley á su cumplimiento.

Cáceres 25 Octubre de 1899.

- stop only El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

En este Gobierno se han recibido los anuncios de rectificación de los Apéndices de amillaramiento de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matrícula industrial; Padrón de Edificios y Solares; Impuestos sobre carruajes de lujo; Reparto de consumos y Padrón de Riqueza Urbana para el ejercicio económico de 1899 á 1900, de los pueblos que abajo se expresan, con arreglo á lo prevenido en el art. 62 del vigente Reglamento, cuyos anuncios quedan expuestos al público en la Secretaria de sus respectivos Ayuntamientos, para que durante el plazo que en cada uno se señala y que empezará á contarse desde la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, puedan los contribuyentes en

ellos comprendidos hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no será admitida ninguna por justa que fuere.

SECTIVITY NONT DE HOLOS

Cáceres 23 de Octubre de 1899.

El Gobernador,

José Diaz de la Pedraja.

Exposición al público del repartimiento de Consumos.

Brozas.

Navalvillar de Ibor. Salvatierra de Santiago.

Exposición al público del repartimiento de Cereales.

Brozas.

Navalvillar de Ibor. Salvatierra de Santiago. Villanueva de la Sierra. Villar del Pedroso.

Exposición al público del repartimiento de Alcoholes.

Navalvillar de Ibor. Villanueva de la Sierra.

Exposición al público del repartimiento de Sal.

NOWA DE LOCKORAN. Brozas.

Recaudidores, tos Anuntamia

instrución pública de Cáceres.

Circular.

En circular de 4 del actual, inserta en el Boletín Oficial de 7 del mismo mes, se publicaron los descubiertos que por obligaciones de primera enseñanza tenian los Ayuntamientos de esta provincia; y como á pesar del tiempo transcurrido

hay varios que aún no han satisfecho el importe total del primer trimestre del ejercicio corriente, ni lo que adeudan por ejercicios anteriores, ni las sextas partes de ejercicios atrasados; y estando resueltamente decidido á que los Maestros cobren con la regularidad debida sus haberes, quedan conminados todos los Alcaldes de los Ayuntamientos que actualmente tienen débitos por las mencionadas atenciones con la multa de cien pesetas, la cual será impuesta si en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde la inserción de la presente circular en el Boletin, no verifican los ingresos de las cantidades que adeudan en la Caja especial de primera enseñanza; estando además dispuesto á llevar á los Tribunales de justicia á los que desobedezcan lo que en la presente les prevengo.

Cáceres 23 de Octubre de 1889.—El Gobernador Presidente, José Díaz de la Pedraja. -El Secretario, Alejo Leal y Jiménez.1 .ogmað februgainna

TESORERIA DE HACIENDA

PRIMERA ZONA DE HERVAS.

PROVINCIA DE CACERES.

Anuncio.

Aldesaureve del Camino, 15 al

De conformidad con lo preceptuado en la instrucción de 12 de Mayo de 1888, esta Tesorería ha acordado que la cobranza de las Contribuciones Territorial, Industrial, Urbana, Minas y Carruajes de lujo correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, se verifique en los pueblos por las entidades que á continuación se expresan en el mes próximo. Ahigal, 10 al 12.

Ministerio de Cultura 2010

ZONA DE ALCANTARA.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Alcántara, los días 7 al 9.
Brozas, 8 y 9.
Ceclavín, 8 y 9.
Estorninos, 8 y 9.
Mata de Alcántara, 8 y 9.
Piedras-Albas, 8 y 9.
Villa del Rey, 8 y 9.
Zarza la Mayor, 8 y 9.

ZONA DE CÁCERES.

Recaudador, D. Luis G. Borre-

Cáceres, los días del 1 al 15.
Aliseda, 1 y 2.
Aldea del Cano, 6 y 8.
Arroyo del Puerco, 22 al 25.
Casar de Cáceres, 18 al 20.
Malpartida de Cáceres, 3 al 5.
Torreorgáz 10 y 11.
Terrequemada, 13 y 14.
Sierra de Fuentes, 15 y 16.

ZONA DE CÓRIA.

Recaudador, D. Julian Sanchez

Cória, los días 21 al 24. Cachorrilla, 21 y 22. Calzadilla, 10 y 11. Campo (villa), 7 y 8. Casas de Don Gómez, 13 y 14. Casillas de Cória, 24 y 25. Guijo de Cória, 7 y 8. Guijo de Galisteo, 7 y 8. Holguera, 19 y 20. Huélaga, 11 y 12. Morcillo, 16 y 17. Moraleja, 11 al 13. Pescueza, 23 y 24. Portaje, 22 y 23. Pezuelo, 4 y 5. Riolobos, 16 y 17. Torrejoncillo, 16 al 20. Villanueva de la Siera, 4 y 5.

ZONA DE GARROVILLAS.

Recaudador, D. Evaristo González.

Garrovillas, los días 20 al 24.
Acchuche, 16 al 18.
Arco, 24 y 25.
Cañaveral, 21 al 23.
Casas de Millán, 10 al 12.
Hinojal, 16 y 17.
Monroy, 5 al 7.
Navas del Madroño, 5 al 7.
Pedroso, 7 y 8.
Portezuelo, 5 y 6.
Santiago del Campo, 13 y 14.
Talaván, 9 al 11.

PRIMERA ZONA DE HERVÁS.

Recaudador, D. Santos González.

Hervás, los días 1 al 4.
Abadía, 12 y 13.
Aldeanueva del Camino, 15 al 17.
Baños, 22 al 24.
Garganta de Béjar, 19 y 20.
Gargantilla, 5 y 6.
Segura, 8 y 9.

SEGUNDA ZONA DE HERVÁS.

Recaudador, D. Rafael Batuecas.

Granadilla, los días 17 y 18. Granja, 21 y 22. Casas del Monte, 5 y 6. Guijo de Granadilla, 7 al 9. Jarilla, 3 y 4. Mohedas, 3 al 5. Zarza de Granadilla, 19 y 20. Ahigal, 10 al 12. TERCERA ZONA DE HERVÁS.

Recaudador, D. Jacinto Santos.

Aceituna, los días 13 y 14.
Cabezo, 15 y 16.
Caminomorisco, 9 y 10.
Casar de Palomero, 23 y 24.
Casares, 9 y 10.
Cerezo, 21 y 22.
Marchagáz, 5 y 6.
Nuñomoral, 12 y 13.
Palomero, 17 y 18.
Pesga, 11 y 12.
Pinofranqueado, 7 y 8.
Rivera-Oveja, 3 y 4.
Santa Cruz de Paniagua, 15 y 16.
Santibáñez el Bajo, 19 y 20.

PRINERA ZONA EE HOYOS.

Recaudador, D. Cayo Mateos.

Acebo, los días 4 al 6.
Cilleros, 17 al 19.
Eljas, 9 al 11.
Perales, 4 al 6.
San Martín de Trevejo, 13 al 15.
Valverde del Fresno, 9 al 11.
Villamiel, 17 al 19.

SEGUNDA ZONA DE HOYOS.

Recaudador, D. Saturnino Corchero.

Cadalso, los días 5 y 6.
Descargamaría, 3 y 4.
Hernán-Pérez, 7 y 8.
Hoyos, 3 y 4.
Gata, 13 al 15.
Robledillo de Gata, 1 y 2.
Santibáñez el Alto, 7 al 9.
Torrecilla de los Angeles, 9 y 10.
Torre de Don Miguel, 10 al 12.
Villas-Buenas, 5 y 6.

ZONA DE JARANDILLA.

Recaudador, D. Florencio Gutiérrez.

Jarandilla, los días 16 al 18. Aldeanueva de la Vera, 19 al 21. Collado, 6 y 7. Cuacos, 6 y 7. Garganta la Olla, 2 y 3. Guijo de Santa Bárbara, 8 y 9. Jaraíz, 1 al 3. Jerte, 7 y 8. Losar, 15 al 17. Madrigal, 11 y 12. Pasarón, 2 y 3. Robledillo de la Vera, 8 y 9. Talaveruela, 11 y 12. Tornavacas, 5 y 6. Torremenga, 4 y 5. Valverde de la Vera, 13 y 14. Viandar, 13 y 14. Villanueva de la Vera, 11 al 13.

ZONA DE LOGROSÁN.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Logrosán, los días, 9 y 10.
Abertura, 9 y 10.
Alcollarín, 9 y 10.
Alía, 9 y 10.
Berzocana, 9 y 10.
Cabañas, 9 y 10.
Campo (lugar), 9 y 10.
Cañamero, 9 y 10.
Garciáz, 9 y 10.
Guadalupe, 9 y 10.
Madrigalejo, 9 y 10.
Robledollano, 9 y 10.
Zorita, 9 y 10.

ZONA DE MONTÁNCHEZ.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Montánchez, los días 10 y 11. Albalá, 10 y 11. Alcuéscar, 10 y 11. Almoharín, 10 y 11.
Arroyomolinos de Montánchez,
10 y 11.
Benquerencia, 10 y 11.
Botija, 10 y 11.
Casas de Don Antonio, 10 y 11.
Salvatierra de Santiago, 10 y 11.
Torre de Santa María, 10 y 11.
Torremocha, 10 y 11.
Valdefuentes, 10 y 11.
Valdemorales, 10 y 11.
Zarza de Montánchez, 10 y 11.

PRIMERA ZONA DE NAVALNORAL.

Resaudador, D. Bernardo Martin.

Navalmoral, los días 7 al 9. Almaráz, 11 y 12. Belvís de Monroy, 14 al 16. Casatejada, 17 y 18. Gordo, 21 y 22. Saucedilla, 23 y 24. Torviscoso, 8 y 9.

SEGUNDA ZONA DE NAVALMOBAL.

Recaudador, D. Sebastián C. Robledo.

Carrascalejo, los días 8 y 9.
Casas del Puerto, 10 y 11.
Castañar de Ibor, 14 y 15.
Fresnedoso, 16 y 17.
Higuera, 18 y 19.
Millanes, 18 y 19.
Navalvillar de Ibor, 21 y 22.
Peraleda de San Román, 21 y 22.
Romangordo, 22 y 23.
Toril, 24 y 25.
Valdelacasa, 11 y 12.

TERCERA ZONA DE NAVALMORAL.

Recaudador, D. Juan Cancha.

Bohonal de Ibor, los días 11 y 12.
Berrocalejo, 10 y 11.
Campillo de Deleitosoa, 1 y 2.
Garvín, 1 y 2.
Majada, 8 y 9.
Mesas de Ibor, 5 y 6.
Peraleda de la Mata, 1 al 3.
Serrejón, 11 y 12.
Talayuela, 5 y 6.
Talavera la Vieja, 9 y 10.
Valdehúncar, 13 y 14.
Villar del Pedrroso, 4 al 6.
Valdecañas, 3 y 4.

PRIMERA ZONA DE PLASENCIA.

Recaudador, D. Marcelino González.

Galisteo, los días 6 y 7.

Malpartida de Plasencia, 9 y 10.

Miravel, 12 y 13.

Serradilla, 14 y 15.

Tejeda, 16 y 17.

SEGUNDA ZONA DE PLASENCIA.

Recaudador, D. Angel Galindo.

Aldehuela, los días 3 y 4.
Cabezabellosa, 16 y 17.
Carcaboso, 5 y 6.
La Oliva, 12 y 13.
Montehermoso, 9, al 11.
Plasencia, 1 al 5.
Villar de Plasencia, 14 y 15.
Valdeobispo, 7 y 8.

TERCERA ZONA DE PLASENCIA.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Arroyomolinos de la Vera, los días 10 y 11. Barrado, 10 y 11. Cabezuela, 10 y 11. Casas del Castañar, 10 y 11. Gargüera, 10 y 11. Navaconcejo, 10 y 11. Piornal, 10 y 11. Torno, 10 y 11. Valdastillas, 10 y 11.

PRIMERA ZONA DE TRUJILLO.

Recaudador, D. Benito Flores.

Trujillo, los días 23 al 26.
Aldeacentenera, 4 y 5.
Aldea del Obispo, 7 y 8.
Deleitosa, 9 y 10,
Ibahernando, 11 y 12.
Jaraicejo, 14 y 15.
Santa Marta, 11 y 12.
Torrejón el Rubio, 10 y 11.
Torrecilla de la Tiesa, 21 y 22.
Villamesías, 24 y 25.

SEGUNDA ZONA DE TRUJILLO.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Conquista, los días 11 y 12.
Cumbre, 11 y 12.
Escurial, 11 y 12.
Herguijuela, 11 y 12.
Madroñera, 11 y 12.
Miajadas, 11 y 12,
Puerto de Santa Cruz, 11 y 12.
Plasenzuela, 11 y 12.
Ruanes, 11 y 12.
Robledillo de Trujillo, 11 y 12.
Santa Cruz de la Sierra, 11 y 12.
Santa Ana, 11 y 12.

ZONA DE VALENCIA DE ALCANTARA.

Recaudador, D. Angel Velasco.

Carvajo, los días 10 y 11.
Cedillo, 14 y 15.
Herrera de Alcántara, 12 y 13.
Herreruela, 5 y 6.
Membrio, 7 y 8.
Salorino, 3 y 4.
Santiago de Carvajo, 10 y 11.
Valencia Alcántara, 20 al 24.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico Oficial para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, sirviéndose los Sres. Alcaldes de los pueblos citados fijar edictos anunciando la cobranza en sus respectivas localidades y de que tenga la mayor publicidad posible.

Cáceres 23 de Octubre de 1899.— El Tesorero de Hacienda, Felipe (Jeballos.

Anuncio.

El recaudador de Contribuciones de la Zona de Jarandilla en oficio fecha de ayer, nombra bajo su responsabilidad, auxiliar de la misma, á D. Juan Baillo y Chozas, vecino de expresada villa.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, rogando á las primeras presten al Baillo el auxilio que reclame para el buen desempeño de su cargo.

Cáceres 23 Octubre de 1899.

—El Tesorero de Hacienda, Felipe Ceballos.

Toppales de contrastación

Hineno del atto actual.

278

LOGICORAM

Don Bolin Amarijus v

Jues luxti netor de este p

For el presente hage

en esta Juzgado y en pode

nio Morales, se encuentra

THERETA CHYRS BRURS SE CEL

que fue entregada à dicho

ne stool app and singular

organis als organisments leb ovis

DE 1899

VALUE DEED REEK

Some dear Very Larva. Aganta Wireney

t obia sad ,8081

calcim do sone

zeist

too anti-randes egail 201 an areve de les por mi en el expensión que instruye monte se contra de la contra Mendeza, sec de Ayantamianta, nor de embargadas expedidos y fincas

comprador.	DOMICILIO.	FINCA EMBARGADA.	Pro- cedencia.	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA.	zo adeudado.	FECHA del vencimiento	into.	PORTE.	BOLETIN en que se avisa comprador.	Bal el ap	apremio y embarg la finca.	embarga a.
ngel Alvarez.	Cilleros	Una tierra en término de	Propios	Cilleros	eliano	Septiembre	100 de 10	52 19	Agosto 99	20 0	ctubre 9	6
101	Idem	No.	Idem	Idem	1 2		in in	0	A	*	2	ol in
	Idem	Idem	Idem	Idem	Fred Street	Octubre	84	0 1	A	900	A	or to or to or to
	Idem mebl	Idem	Idem	Idem mebI	er as	Septiembre		9 6	*	*	A	BON His His His His His His His His His His
	Idem	Idem	Idem	Idem mebI	1.	A	81	N	***	******	ot a	100
	Idem	Idem	Idem	Idem	11	98		80 29	A	A	*	and the same
ngel Alvarez.	Idem		Idem	Idem	7	*	2	30	A	*****	***	
10: 11: 11: 11: 11: 11: 11: 11: 11: 11:	Idem	Idem I	Idem	Idem mebI	1 20		10 (A)	24	A		do	
0 0	Idem		Idem	Idem 5	sI.	A		41	A	12::::	*	MA M
Alyares	Idem		Idem	Idem		*	«	° 08 966	*		A	
0 0 0 0	Idem		Idem	Idem	- 51	(A)		520		******	*	
1.90	Jdem	Otra Idem Idem	Idem	Idem	411	A 10		204	4 4	8	*	
Angel Alvarez.	Idem	Idem	Idem	Idem Indem	CN .	1 8		126 "	*	A	8	-
4	Idem	Idem	Idem	Idem	a H			658	A	8	4	
op.	Idem	Idem I	Idem	Idem mebI		*			*	*	A	
90.00	Idem	-	Idem	Idem mebI	1 20	ALC:	«		*		*	
	Idem	Otra Idem Idem	Idem	Idem mebI	* T	A			* 100	A	*	
	Idem	Idem	Idem	Idem mebI	A	8D			*			-
81	Idem	Otra Idem Idem	Idem	Idem mepl	*	67 A		000	A	A	*	1
	Idem	Otra Idem Idem	Idem	Idem mepI	A	in in its and		62	* 16 a		4	
	Idem	Otra Idem Idem	Idem	Idem	*	A		7 97	A	*	A	
	Tolem	Idem	Idem	Idem	1 . »	A	****	43	*	A	2	
	Idem	Idem Idem	107.05.4	. Idem mebl	1 2	A (42	A		A	
Palomar	Caceres	Trasmisión de un censo de 125					C5	100	in	din din		A
がは、		setas	Clero	. Trujillo	4 26	Agosto		416 66 18	ounc »	***********	A	
	Jaraiz	Varias fincas en término y pro-	10.12					000				
10 70 01 11	中国 中国 中国		Propios	Jaraiz	<u> </u>	* 1		ar.	+	.01	A	
de	aca	a Boyal d	Idem	acasa	2 07	Olluc		1099 40 "	ounto »		A A	4 4
de	Villar de Plasencia	Dehesa Valle y Fresneda	Taem	. Villar de Flasencia	4		3.6	2	10 and	illo in	55	

horibres desconde Lo que se breca pucils sagineds Slamer Juzgado, justifica Do en le Dado en Logrod a vei anuncia en el Boletín de largo p

color more

negro, ou

pantalóu.

LOGROSÁN.

Don Félix Amarillas y Celestino, Juez instructor de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en poder de Antonio Morales, se encuentra una jumenta cuyas señas se expresarán y que fué entregada á dicho sugete al robarle otra que tenía en los primeros días del mes de Agosto por tres hombres desconocidos.

Lo que se hace público para que pueda su dueño reclamarla de este Juzgado, justificando en legal forma

su pertenencia.

Dado en Logrosán á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.-Felix Amarillas.-De su orden, Celedonio Masa.

Señas.

Una jumenta de 22 años, pelo rucio, lunares blancos en los costillares, mediana alzada.

PLASENCIA.

Don Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan José Arroyo Ramirez, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, hijo de José y Josefa, de oficio tratante en caballerías, sin instrucción, natural de Valladolid, vecino de Segovia y cuyas señas se expresan á continuación, para que dentro del término de diez días, á contar desde el signiente día de la inserción de la presente requisitoria, comparezca en los estrados del Juzgado para su ingreso en la Cárcel del partido, pues así lo he acordado por auto de esta fecha en el expediente de libertad provisional referente á la causa que contra el mismo se instruye por hurto de semovientes, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará en su contra el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, se proceda á las busca y captura de expresado sugeto, y una vez que sea habido se le remita con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado para su ingreso en la Carcel del partido.

Dado en Plasencia á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve. - Eugenio E. Bustillo. -El Actuario, P. H., Vicente Gómez.

Señas del procesado.

Estatura un metro y seiscientos sesenta milimetros, pesa sesenta y seis kilógramos, las manos miden diez y nueve centimetros de largo por diez de ancho, los pies veinticuatro de largo por diez de anchos también, color moreno, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, viste sombrero negro, camisa blanca y encarnada, pantalón, chaleco y chaqueta de pana y paño negro deteriorados y zapatos de becerro negro remendados.

ALCALDÍAS

BELVÍS DE MONROY.

Vacante de Facultativo.

Por renuncia espontánea del que fué nombrado en veinticinco de Septiembre anterior se anuncia la vacante de Médico Titular de esta villa por el término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de 30 familias pobres, reconocimientos de quintas y demás asuntos que sea necesaria la asistencia del Facultativo conforme al Reglamento de 14 de Junio de

Los aspirantes serán Doctores ó Licenciados en medicina y cirujía, y presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado, pudiendo además contratar las igualas con 200 vecinos no pobres que habrá en la localidad próximamente.

Belvis de Monroy 24 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Vicente Fernández.-El Secretario del Ayuntamiento, Aniceto Bejarano.

SANTIAGO DE CARBAJO.

Edicto.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de este pueblo se señala para que tenga lugar la segunda el día veintinueve de los corrientes y hora de diez á doce de su mañana en las Casas Consistoriales, bajo el tipo y condiciones que contienen los pliegos que estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos.

Santiago de Carbajo 19 de Octubre de 1899.-El Alcalde, Gregorio Aldana.—De su orden, Mónico Rodríguez, Secretario.

MADROÑERA.

EXTRACTO de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Juntas respectivas, durante el mes de Septiembre, que firma el Secretario cumpliendo el art. 109 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria de 3 de Septiembre de 1899.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos de Agosto para su publicación en Boletin Oficial.

Quedar enterado del oficio del senor Ingeniero encargado del proyecto de carretera y que se le den graclas.

Informar de buena conducta la seguida por Francisco Duran Barqui-

Quedar enterado de la sentencia condenatoria á José Pablos Rodriguez.

Que se forme por el Secretario una Memoria de la Administración municipal durante los tres años pasados.

Declarar fallidas las partidas de 253 pesetas 52 céntimos del Reparto

de Consumos de 1898-99, que el Agente ejecutivo explica en la Relación presentada.

Quedar enterado y aplaudir la circular de sanidad dictada por el sebor Gobernador Civil: que de ella se dé cuenta á la junta local del ramo y su cumpla cuanto dispone; y no siendo posible por falta de recursos la instalación de un nuevo Cementerio que se proyecte en adicional.

Ordinaria del 10.

No se celebró por falta de número y de asuntos.

Ordinaria del 17.

Aprobada el acta de la última, acordó:

Quedar enterado de que la Administración de Hacienda remite aprobados los Repartimientos de contribución urbana é industrial y el expediente de subasta de consumos para 1899-900.

Nombrar comisionado del Ayuntamiento para la incidencia del mozo núm. 19 del Reemplazo de 1898, José Barrado Fabián á D. Alfonso Casado.

Qe se construya un tablado para la Corporación y autoridades que concurran á la corrida del Toro de las fiestas del Rosario y se pague de imprevistos como cualquier otro gasto.

Que se requiera á varios vecinos que interrumpen la via pública.

Que pase á la Comisión de Obras una solicitud pidiendo sobrante de la via pública.

Ordinaria del 24.

Aprobada el acta anterior acordó: Que se limpie el pozo de la Fontanilla.

Que se forme expediente y pase à la Comisión de Obras para que estudiando los veneros de aguas afluyentes à la villa y sitios que aquella crea más convenientes, proponga la construcción de dos grandes depósitos de agua con corriente bastante á formar seis caños vertientes sobre un pilón de cuatro metros de largo, que surta á la población de agua potable y el sobrante se aproveche para abrevar ganados; utilizando para abrir las rampas de bajada á los canos y abrevaderos, las prestaciones personales que autoriza el artículo 74, disposición 3. de la Ley municipal.

Quedar enterado de los Boletines Oficiales de la provincia.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD.

Extraordinaria de 5 de Septiembre.

Aprobada el acta anterior, acordó: Que se cumpla la Circular del senor Gobernador fecha 15 del corriente.

Que se oficie al Sr. Cura párroco haciéndole conocer la 11. disposición de la misma para su más exacta observancia.

Que una comisión de su seno con la permanente del Ayuntamiento gire visita domiciliaria y que el médico Sr. Valera; Farmacéutico Sánchez y Veterinario Gibello formen la Memoria que previene la 6.º disposición de dicha Circular.

Madroñera 1.º de Octubre de 1899. -Francisco Aparicio y Sureda.

Aprobada en sesión de 8 de Octubre de 1899.—Madroñera 19 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Juan Sánchez y Sánchez.

mubro cooxessivie

VILLA DEL REY.

Edicto.

Don Juan Vaz Cava, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa, por débitos de Cédulas personales.

Hago saber: Que por providencia fecha diez y nueve de los corrientes dictada por mí en el expediente de apremio que instruyo contra D. Modesto Duarte Mendoza, Secretario que fué de Ayuntamiento, por débitos de Cédulas personales del ejercicio de 1897 y 1898, ha sido decretada la venta en pública subasta los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuacion,

Ptas. Cts.

	-	-
Una vaca de dos á tres	100	
años, oreja higuera en		
ambas, pelo color trigo, bocizomera	160	
Otra vaca pelo rubio, ore-		量
jisana, de tres á cuatro	105	
años	185	
Otra vaca pelo rubio, ore- jisana, de tres á cuatro		
años	195	
Una añoja colorada, oreja	AL YES	Z.
derecha orquilla y hendi-	ON THE REAL PROPERTY.	W
da la izquierda	110	86
Cinco cuadros, valuados ca-	Seelenger	3
da uno a una peseta	5	-
Cuatro sillas blancas bajas,	9	50
y dos estropeadas	2	90
Total	657	50

La subasta tendrá lugar el día veintiseis de los corrientes y hora de diez á once de su mañana en las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplmiento de lo que dispone el párrafo 7.º articulo 21 de la Instrucción de apremio.

Villa del Rey 19 de Octubre de 1899.—El Agente Egecutivo, Juan

ANUNCIO.

El día 4 del mes actual desapareció de la dehesa Boyal de Sierra de Fuentes una vaca propiedad de Calixto Vinagre, vecino de mencionado pueblo.

Señas: pelo rubio, bragada, bocinegra, de 9 á 10 años, hierro confuso

en la maza derecha. Cáceres 24 de Octubre de 1899.—

Calixto Vinagre.

ANUNCIO.

De la dehesa «Gitello» término de esta Capital, desaparecieron el día 25 del actual, dos jacas coloradas, una de diez años, de alzada siete cuartas, y la otra de doce años, de alzada seis y media cuartas, colinas las dos, de la propiedad ambas de Jorge Gutiérrez, vecino del Casar de Cáceres.

CACERES: 1899.

Tip. de Sucesores de Alvarez.

Portal Llano, 39.